RESPUESTA OBSERVACIONES ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

(Las respuestas a observaciones de la escala salarial serán socializadas la próxima semana)

Nombres y apellidos	Comentarios Ciudadanos	Respuesta a Comentario	Conclusión
GLADYS ELENA CASTAÑO ROMERO	La Dirección de Operaciones debería quedar a cargo de la Gerencia financiera, toda vez que es allí donde se generan todos los pagos que realiza el IDEA, La Gerencia Financiera es la unidad encargada de manejar los recursos económicos de la entidad: ingresos, egresos, presupuestos, y estados financieros. La Dirección Administrativa, se enfoca más en la gestión de recursos materiales, personal, logística, etc., no en el control financiero. Cambiar de posición la Dirección de Operaciones.	La Dirección de Operaciones no puede pertenecer o depender de la Gerencia Financiera por fundamentos técnicos que señalan que dicha dependencia debe ejecutar, validar y soportar los procesos operativos de pago y de Back Office, los cuales deben ser independientes de quienes gestionan recursos financieros para evitar riesgos de manipulación o doble rol. Es decir, la separación busca evitar una concentración excesiva de funciones que afecten los procesos del Instituto. Al respecto, la Superintendencia Financiera de Colombia en su momento recomendó que las Operaciones no dependiesen de la Gerencia Financiera. De este modo, en un estudio de coherencia y consistencia la Dirección de Operaciones se acerca a las funciones que se adelanta desde la Gerencia Administrativa como se relata en la Propuesta de Rediseño Institucional	Observación rechazada
Heriberto Tarazona	El numeral segundo, literal g, Dirección comercial, numeral 4. observación: la redacción de esta función es ambigua. Propuesta: Ejecutar la comercialización de créditos, así como brindar asesoría y capacitación a los clientes conforme al plan estratégico institucional PEI. Numeral 5: esta redacción es inconsistente. No tengo certeza de que exista en el instituto un plan de mercadeo. Propuesta: Participar en la formulación y ejecución del Plan de Acción en concordancia con el Plan Estratégico Institucional. El parágrafo del articulo noveno, pienso que es innecesario, pues en el cuerpo del articulo se menciona que se deroga la resolución 459, entonces no habrá necesidad de aclarar sobre su contenido. Si se desea derogar las demás resoluciones (800 y 374) considero se deben nombrarse en el cuerpo del articulo noveno.	De acuerdo a sus observaciones sobre las funciones de la Dirección Comercial y de Fomento, se hicieron los ajustes en el Proyecto de Resolución "Por la cual se adopta la estructura organizacional con enfoque administrativo y funcional, y se definen las funciones de las dependencias del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA-". Esto, con el objetivo de garantizar y consistencia de las funciones de dicha dependencia. En cuanto a la derogatoria, se precisa que el Articulo Noveno es claro en señalar la necesidad de derogar las Resoluciones que son contradictorias con el Proyecto de Resolución. En este sentido, se pretende derogar la Resolución de Gerencia 459 de 2023 que tiene la fuerza de Resolución de Junta Directiva. Así mismo, se deroga el apartado de la Resolución de Gerencia 459 de 2023, que establece el Modelo de Operación por Procesos, así como la Resolución 20230800 del 31 de octubre de 2023, que actualizó la Resolución 0374 de 2020, la cual adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA-, al precisar que eso le corresponde a la Gerente General, en su calidad de representante legal y autoridad competente para dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones de la organización y de su personal, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 16° de la Resolución 006 de 2014 de la Junta Directiva.	Observación aceptada y aclaración en cuanto a la derogatoria
Sergio Augusto Cardona García	Quiero dejar unas pequeñas inquietudes respecto al proceso de rediseño institucional que se adelanta. Desde mi opinión, la estructura propuesta se enfoca más al cumplimiento de normas, funciones, operaciones y responsabilidades, entre otras, que si bien son importantes no es el enfoque estratégico de una institución como el IDEA, donde se debe orientar una estructura más al desarrollo y la sostenibilidad de la entidad. Se debería enfocar a fortalecer competencias mas que cargos, donde se de prioridad a la orientación a la innovación, al pensamiento analítico y sistemático, orientado al servicio y resultados.	De acuerdo a su observación, se destaca que el Proyecto de Rediseño Institucional se aborda con un enfoque transversal e integrado, en el que la modificación de la estructura organizativa se articula con la redefinición funcional de las dependencias, la adecuación de la planta de personal, la implementación del Modelo de Operación por Procesos y la actualización de la Escala Salarial. Esta articulación posibilita que cada área cumpla propósitos coherentes con el nuevo diseño institucional, fortaleciendo la alineación entre estructura, funciones y capacidades operativas. De este modo, para garantizar que el Instituto continúe cumpliendo su misión con eficiencia, equidad y sostenibilidad, es necesario fortalecer simultáneamente su arquitectura organizacional, su planta de empleos, sus procesos operativos y sus procedimientos administrativos. Esta perspectiva busca la coherencia normativa, la optimización funcional y la consolidación de un modelo institucional orientado a resultados, que responda a los desafíos actuales propios del sector de las bancas de fomento.	Aclaración